**MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN A LA CARTA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO DIFUSIÓN S.A.U, S.M.E**

Se modifica la cláusula tercera eliminando el punto 2 referente a los gastos de envío. Dicha referencia queda eliminada a lo largo de todo el pliego:

**“*2.- Los gastos de envío derivados de las ventas de la tienda online tiendaprado.com y venta online en canales de terceros, serán soportados al 50%.”***

Por lo tanto, la cláusula tercera quedaría de la siguiente manera:

1. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

El presupuesto base de licitación del presente contrato a efectos de presentación de ofertas por los licitadores es el que se detalla a continuación, siendo un contrato que no implica gasto para MNPD. El presupuesto consistirá en un porcentaje sobre los ingresos netos obtenidos por la venta de reproducciones impresas y otros posibles soportes a través del servicio de impresión a la carta en sus tres canales.

Las empresas deberán determinar en su oferta el porcentaje, no pudiendo ser para MNPD inferior al 50 por ciento sobre el precio de venta al público. Dicho porcentaje debe incluir el coste de la totalidad de los servicios objeto del contrato y de los equipos materiales y trabajos que sean necesarios para la prestación del servicio.

Para el cálculo de los ingresos netos, se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

1.- Los gastos derivados de la cesión de derechos de propiedad intelectual en el caso de obras de exposiciones temporales de otras instituciones que se incluyan en el catálogo a disposición de los visitantes y posibles liquidaciones de royalties, se asumirán al 50% entre la empresa licenciataria y MNPD.

2.- Con el objetivo de dinamizar las ventas, MNPD diseñará un calendario de promociones tanto en la tienda online, en las tiendas físicas del Museo y en plataformas de distribución de terceros. MNPD informará previamente al adjudicatario sobre el contenido y las fechas de dichas promociones. El descuento aplicado se soportará al 50%. Se establece un calendario de un mínimo de una promoción al mes con descuento máximo de un 50%. Y un máximo de 3 promociones al mes.

MNPD informará junto con los informes de ventas mensuales de los gastos incurridos en el transporte y si los hubiere de los derivados de cesión de derechos y/o royalties.

Para referencia de las empresas, se prevé un presupuesto en progresión paralelo a la recuperación de la normalidad del escenario global y en concreto a la normalización de la frecuencia de visitas al Museo. La previsión de ventas para el primer año de recuperación es de 110.000 euros (IVA no incluido) y el segundo una mejora a 150.000 euros (IVA no incluido).